

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inserción de anuncios y edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado, así como la correspondiente ordenanza reguladora, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toledo 26 de noviembre de 2009.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-12430